

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/GC/42
11 de diciembre de 2000

(00-5378)

Consejo General Reunión extraordinaria sobre la aplicación

MEDIDAS DESTINADAS A LOGRAR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO MIEMBROS EN LOS TRABAJOS DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE NORMALIZACIÓN PERTINENTES

Informe del Director General

1. Recordarán ustedes que en su reunión extraordinaria de 18 de octubre de 2000 el Consejo General aceptó la siguiente propuesta del Presidente relativa al Acuerdo MSF:

- Primero, que se exhorte a las organizaciones internacionales de normalización a velar por la participación de los Miembros de diferentes niveles de desarrollo y de todas las regiones geográficas en todas las etapas de la elaboración de normas;
- Segundo, que se me pida que estudie con las organizaciones internacionales de normalización y las organizaciones intergubernamentales pertinentes los mecanismos financieros y técnicos que puedan contribuir a que los países en desarrollo participen en las actividades de normalización;
- Tercero, que se me pida que coordine los esfuerzos desplegados con las organizaciones internacionales de normalización pertinentes, a fin de identificar las necesidades de asistencia técnica relacionadas con las MSF y la mejor manera de responder a ellas, teniendo en cuenta la importancia que reviste la asistencia técnica bilateral y regional a este respecto; y
- Cuarto, que se me pida que presente al Consejo General en su reunión extraordinaria de diciembre un informe sobre los progresos realizados en relación con mis iniciativas en lo que respecta a los puntos segundo y tercero *supra*.

En la misma reunión, el Consejo General acordó además abordar de forma análoga las preocupaciones relativas al Acuerdo OTC.

2. En el propio Acuerdo MSF se mencionan como organizaciones internacionales de normalización pertinentes a la Comisión del Codex Alimentarius FAO/OMS, la Oficina Internacional de Epizootias (OIE) y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de la FAO (CIPF). En el Acuerdo OTC no se mencionan expresamente las organizaciones de normalización pertinentes.

3. El mes pasado escribí a los Directores Generales de la FAO, la OMS, la OIE, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), y a las cinco organizaciones de normalización que tienen la condición de observador en el Comité OTC (la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI), la Organización Internacional de Normalización (ISO), la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE), y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)). He

./.

informado a estas organizaciones de las decisiones adoptadas por el Consejo General y las he invitado a que participen en reuniones informales, a nivel de Directores Generales Adjuntos, con el fin de encontrar la forma de facilitar la participación de los países en desarrollo en las actividades de normalización y de responder a sus necesidades de asistencia técnica. Se celebrarán sendas reuniones coincidentes relativas, respectivamente, a los Acuerdos MSF y OTC. Varias organizaciones invitadas ya han respondido para expresar su satisfacción por esta iniciativa y confirmar su participación en las reuniones.

4. En lo que respecta al segundo punto de la decisión del Consejo General, también he escrito al Banco Mundial, al Banco Asiático de Desarrollo, al Banco Islámico de Desarrollo, al Banco Interamericano de Desarrollo, y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. He señalado a su atención el hecho de que en una de las disposiciones principales tanto del Acuerdo OTC como del MSF se establece que se ha de exhortar a los gobiernos a que armonicen sus prescripciones nacionales con las normas internacionales con el fin de facilitar el comercio. Les he informado de que muchos países en desarrollo están preocupados porque las dificultades con que tropiezan para participar de forma efectiva en los trabajos de las instituciones internacionales con actividades de normalización limitan su capacidad de influir en las normas internacionales aplicables a productos que tienen un interés para ellos. Entre los factores que limitan su participación figuran la falta de conocimientos técnicos para participar de forma efectiva en las diferentes etapas de la normalización y la falta de recursos financieros para asistir a las reuniones de esas instituciones.

5. He pedido a cada una de estas organizaciones que facilite información sobre el tipo de asistencia técnica y financiera que tal vez esté proporcionando ya a los países en desarrollo, con el fin de facilitar su participación en los trabajos de las instituciones internacionales con actividades de normalización, y sobre cualquier actividad que tengan previsto realizar en esa esfera. También les he preguntado si tienen posibilidades de ampliar su asistencia a los países en desarrollo. Mi objetivo es conseguir una mejor comprensión de la asistencia que ya se está proporcionando, y señalar este problema a la atención de diversos organismos, de modo que en el futuro se puedan destinar más recursos a su solución. Espero recibir la información solicitada antes de finales de enero de 2001.

6. Después de nuestras reuniones con las organizaciones internacionales de normalización y del examen de la información facilitada por las instituciones financieras pertinentes, daré a ustedes más información sobre las medidas que se están adoptando para lograr una mayor participación de los países en desarrollo Miembros en los trabajos de las organizaciones internacionales de normalización pertinentes.
